



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) correspondiente al ejercicio 2018

MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES

Abril 2019

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Actividad y resultados	3
II.1	Actividad	3
II.2	Resultados en materia de suscripción.....	4
II.3	Rendimiento de las inversiones	5
III.	Sistema de gobernanza	7
III.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	7
III.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	14
III.3	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia (ORSA).....	14
III.4	Sistema Control interno	16
III.5	Función de auditoría interna.....	17
III.6	Función actuarial.....	17
III.7	Externalización	17
III.8	Evaluación sobre la adecuación del sistema de gobernanza con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad	17
IV.	Perfil de riesgo	18
IV.1	Riesgos	18
IV.2	Mitigación de los Riesgos	21
V.	Valoración a efectos de Solvencia	22
V.1	Activos.....	22
V.2	Provisiones Técnicas	23
VI.	Gestión de capital	26
VI.1	Fondos Propios.....	26
VI.2	Requerimiento de Capital de Solvencia y Requerimiento Mínimo de Capital	27
VII.	ANEXOS	29
	ANEXO I – Balance Activo	30
	ANEXO II – Balance Pasivo.....	31
	ANEXO III – Primas, Siniestralidad Y Gastos por líneas de Negocio.....	32
	ANEXO IV – Provisiones Técnicas de Seguros de Vida.....	33
	ANEXO V – Impacto de las Medidas de Garantías a largo plazo y las Medidas transitorias.....	34
	ANEXO VI – Fondos Propios	35
	ANEXO VII – Reserva de Conciliación	36
	ANEXO VIII – Capital de Solvencia Obligatorio	37
	ANEXO IX – Capital Mínimo Obligatorio.....	38

I. Introducción

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor la nueva normativa de Solvencia II, articulada en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y su reglamento de desarrollo (ROSSEAR), transponiendo así la normativa europea de Solvencia II al ordenamiento español.

Esta nueva legislación ha obligado a las entidades aseguradoras a un importante proceso de adaptación, estructurado fundamentalmente en lo que se ha denominado los tres pilares:

- El Pilar I, constituido por reglas cuantitativas para la determinación de los requerimientos de capital en función de los riesgos asumidos, así como la determinación de los fondos propios admisibles para cubrir dichos compromisos.
- El Pilar II, definido por el sistema de gobierno y la correcta gestión interna de los riesgos asumidos.
- El Pilar III, referido fundamentalmente a las exigencias de información y de transparencia hacia el mercado y hacia el regulador sobre los principales aspectos claves de la actividad y resultados, del perfil y gestión de los riesgos asumidos y de la gestión de capital.

Por ello, en relación a este último Pilar, y para dar cumplimiento a lo especificado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 y a lo recogido en la legislación vigente española, la Mutualidad procede a realizar el presente informe.

II. Actividad y resultados

II.1 Actividad

La MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES, en adelante MDP, es una Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, siendo su naturaleza la de entidad aseguradora privada de previsión social, sin ánimo de lucro, que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario y complementario al sistema de Seguridad Social obligatorio.

La Mutualidad no dispone de capital social representado en título o acciones, sino de fondo mutual constituido por las aportaciones exigidas por la ley, realizadas por los mutualistas.

Su ámbito de actuación es todo el territorio nacional.

Efectúa su actividad aseguradora en seguros de vida, desarrollándola a través de un único producto denominado “Deporplan”, que es un seguro mixto de ahorro, supervivencia y fallecimiento.

A través del seguro “Deporplan”, se articula el sistema de previsión profesional para los deportistas profesionales que realizan el ejercicio de la actividad profesional por cuenta ajena. Se trata de un Plan de Ahorro Especial que tiene ventajas fiscales especiales, concedidas a los Deportistas, principalmente por la corta duración de sus carreras deportivas y con el fin de que tengan unos ahorros para iniciar su nuevo periplo profesional una vez terminada la carrera deportiva.

La actividad de la Mutualidad se encuentra sometida al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad.

El auditor externo es D. ^a Ana María Grande Moro, perteneciente a la firma Deloitte, S.L. con código ROAC S0692.

II.2 Resultados en materia de suscripción

El número de altas producidas durante el ejercicio 2018 asciende a 142 mutualistas.

El importe de aportaciones netas realizadas por la totalidad de mutualistas en el ejercicio 2018 ascendió a 15.408.730,91 euros, ascendiendo a 14.710.736,57 euros en 2017.

En el siguiente cuadro se recoge el volumen de altas producidas, detallando las diferentes provincias y federaciones adscritas.

En cuanto a las federaciones dónde se han producido más altas ha sido en la de Fútbol, seguida por la de Ciclismo y Baloncesto.

Por provincias, en primer lugar figura Barcelona, seguida de Madrid y Guipúzcoa.

PROVINCIA	FEDERACIONES					TOTAL
	BALONCESTO	CICLISMO	FUTBOL	FUTBOL SALA	PELOTA	
A CORUÑA			2			2
ÁLAVA - ARABA			2			2
ALBACETE			2			2
ALICANTE			5			5
ASTURIAS			1			1
ÁVILA			1			1
BADAJOS			1			1
BALEARES	1		3	1		5
BARCELONA	3		13	2		18
BURGOS		1				1
CÁDIZ			5			5
CANTABRIA			3			3
CASTELLÓN			1			1
CÓRDOBA			3	1		4
GIRONA			4			4
GRANADA			3			3
GUIPÚZCOA - GIPUZKOA		1	11		1	13
HUESCA		1				1
JAÉN			1			1
LA RIOJA			2			2
LAS PALMAS			3			3
LEÓN			3			3
LLEIDA			1			1
MADRID	1		14			15
MÁLAGA			2			2
MURCIA			4			4
NAVARRA - NAFARROA			9			9
PONTEVEDRA			4			4
SALAMANCA			1			1
SEVILLA			3			3
SORIA			1			1
TARRAGONA			1			1
TOLEDO			1			1
VALENCIA			6			6
VIZCAYA - BIZKAIA		5	6			11
ZARAGOZA			2			2
TOTAL	5	8	124	4	1	142

II.3 Rendimiento de las inversiones

Los activos financieros que la Mutuality posee a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

	Efectivo y otros medios líquidos equivalente	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Activos mantenidos a vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar	Total
			Instrumentos financieros híbridos	Valor razonable	Coste amortizado		
Instrumentos de patrimonio	-	12.550.578,50	-	-	-	-	12.550.578,50
Valores representativos de deuda	-	-	-	55.581.505,70	44.472.639,10	99.714,50	100.153.859,30
Instrumentos híbridos	-	-	41.127.356,70	-	-	-	41.127.356,70
Préstamos	-	-	-	-	-	22.274,43	22.274,43
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Créditos, operaciones de seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Mutualistas, desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	35.850,00	35.850,00
Créditos, operaciones de reaseguro	-	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	-	-	-	-	-	129.092,02	129.092,02
Tesorería	26.147.460,91	-	-	-	-	-	26.147.460,91
Total a 31 de diciembre de 2018	26.147.460,91	12.550.578,50	41.127.356,70	55.581.505,70	44.472.639,10	286.930,95	180.166.471,86

El rendimiento de las inversiones que figura en los estados financieros de la Mutuality es:

	2.018	2.017
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	4.438.222,67	5.803.892,46
a) Ingresos Procedentes de Inversiones Inmobiliarias	-	-
b) Ingresos Procedentes de Inversiones Financieras	2.740.427,03	2.855.838,79
c) Aplicaciones de Correcciones de Valor por deterioro del inmovilizado	2.058,69	297,57
c2) De Inversiones Financieras	2.058,69	297,57
d) Beneficio en la Realización del inmovilizado material y de las inver	1.695.736,95	2.947.756,10
d2) De Inversiones Financieras	1.695.736,95	2.947.756,10
Gastos del inmovilizado material y de las Inversiones	- 6.460.413,39	- 2.500.958,47
a) Gastos de Gestión del inmovilizado material y de las inversiones	- 1.774.393,18	- 1.893.805,54
a2) Gastos de Inversiones y cuentas financieras	- 1.774.393,18	- 1.893.805,54
b) Correcciones del inmovilizado material y de las Inversiones	- 11.623,19	- 141.542,11
b3) Deterioro de Inversiones Financieras	- 11.623,19	- 141.542,11
c) Pérdidas Procedentes del inmovilizado material y de las Inversiones	- 4.674.397,02	- 465.610,82
c2) De las Inversiones Financieras	- 4.674.397,02	- 465.610,82
Resultado del inmovilizado material y de las inversiones	- 2.022.190,72	3.302.933,99

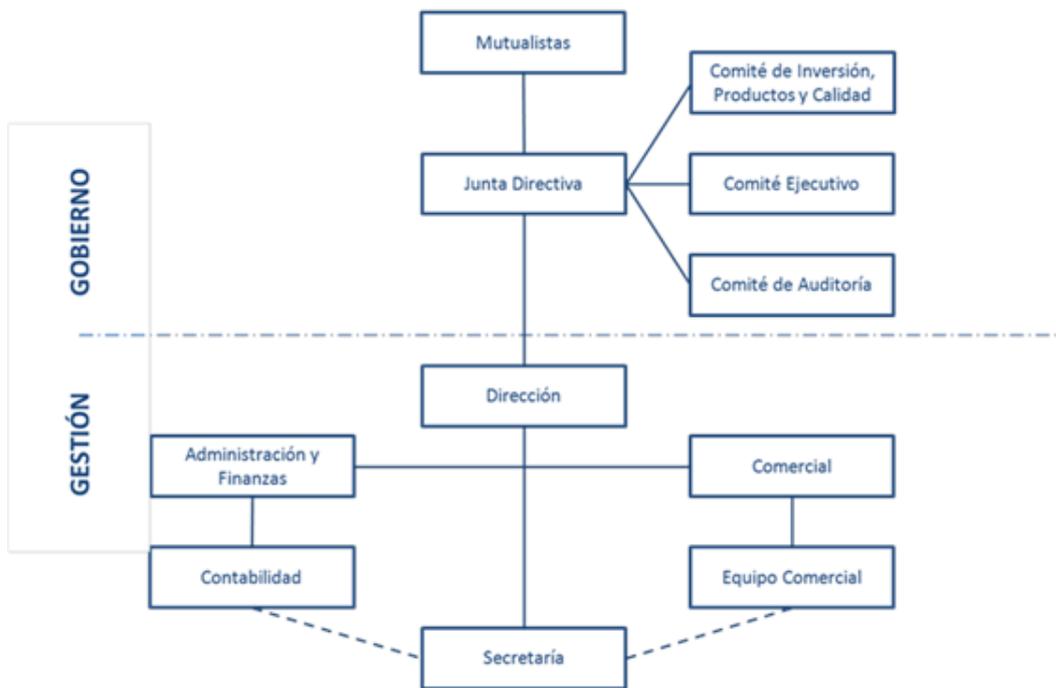
Los ingresos procedentes de las inversiones financieras ascienden a 4.438.222,67 euros, correspondiendo el 62% a los ingresos de cupones de la Renta fija y la diferencia, al beneficio por la valoración de los Fondos de Inversión y de los Activos de Renta fija.

Los gastos procedentes de las inversiones financieras ascienden a 6.460.413,39 euros, de los cuales 1.774.393,18 euros corresponden al gasto imputado sobre la diferencia entre el valor actual y el valor de reembolso de la Renta Fija y 4.674.397,02 euros a las pérdidas reconocidas en el total de las inversiones.

III. Sistema de gobernanza

III.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

La Mutualidad tiene la siguiente estructura organizativa:



Se halla regida por la Asamblea General, como órgano soberano de carácter deliberante, y por la Junta Directiva, como órgano de carácter ejecutivo.

Adicionalmente, cuenta con un Comité Ejecutivo y un Comité de Inversión, Productos y Calidad, ambos creados por la Junta Directiva.

En cuanto a la estructura de gestión, cuenta con un Director General – Gerente, que con la Junta Directiva, es el encargado de definir las distintas políticas estratégicas de la Mutualidad. Asimismo, existen en la Mutualidad las siguientes áreas: Administración y Finanzas; Secretaría y Comercial.

La Asamblea General.

Es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. La integran los mutualistas presentes o representados y un representante por cada Entidad Protectora.¹

¹ Asociación de Futbolistas Españoles; Asociación de Ciclistas Profesionales; Asociación de Atletas del Equipo Nacional de Atletismo; Asociación de Baloncestistas Profesionales, Asociación de Jugadores de Balonmano y Asociación de Jugadores de Fútbol Sala.

Corresponde a la Asamblea General el debate de todos los asuntos propios de la Mutuality y le compete, con carácter preceptivo e indelegable:

- ✓ Examinar y aprobar, si procede, la gestión y las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), así como la aplicación del resultado y el Presupuesto de Ingresos y Gastos, previo conocimiento de la Auditoría de Cuentas externas.
- ✓ Acordar las aportaciones obligatorias de los mutualistas al Fondo Mutual, su retribución y su reintegro.
- ✓ Elegir los mutualistas que han de constituir la Junta Directiva, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Mutuality.
- ✓ Nombrar a los Auditores de Cuentas externos, a propuesta de la Junta Directiva.
- ✓ Modificar los Estatutos de la Mutuality.
- ✓ Aprobar y modificar los Reglamentos de los Planes Básicos de la Mutuality, a propuesta de la Junta Directiva.
- ✓ Conocer la actuación de la Junta Directiva y de sus miembros en relación con el desempeño de las funciones propias de sus cargos y ejercer, en su caso, la acción de responsabilidad de los mismos cuando proceda.
- ✓ Acordar el traslado a distinta ciudad del domicilio de la Mutuality.
- ✓ Acordar la fusión, escisión, transformación y disolución de la Mutuality, así como las cesiones de cartera, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Mutuality y en la legislación vigente.
- ✓ Resolver sobre cualquier propuesta que le someta la Junta Directiva.
- ✓ Los demás asuntos que le atribuya la Ley o los Estatutos de la Mutuality.

La Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, y le corresponde la gestión, administración y gobierno de la Mutuality.

La Junta Directiva ostenta la representación de la Mutuality, dentro de sus propias competencias y tiene los más amplios poderes para conferir o delegar, en los distintos órganos, sus miembros, o trabajadores cualificados de la Mutuality, todas aquellas facultades que estime oportunas y que no estén reservadas a otros órganos o cargos directivos.

La Junta Directiva se compone de 14 miembros, y está integrada por cada una de las seis Entidades Protectoras a través de un representante; los otros ocho miembros son elegidos entre los mutualistas, de conformidad con los Estatutos de la Mutuality.

Los miembros de la Junta Directiva reúnen las condiciones de honorabilidad y cualificación o experiencia profesionales exigibles a los administradores en la legislación en materia de seguros. Asimismo, es condición indispensable para ser elegible estar al corriente en las obligaciones con la Mutuality

La Junta Directiva está investida de los más altos poderes para regir y representar a la Mutuality, y puede realizar cuantas operaciones integran su objeto social sin más limitaciones que las que se deriven de la Ley o de los Estatutos de la Mutuality.

Corresponde a la Junta Directiva la representación y gestión de la Mutuality, en cuanto no esté reservada a otros órganos por la Ley o los Estatutos de la Mutuality, y tiene las siguientes competencias:

- ✓ Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General, así como cumplir y hacer cumplir los preceptos contenidos en los Estatutos de la Mutuality, en los reglamentos de las distintas prestaciones y en las normas legales que sean aplicables a la Mutuality.
- ✓ Interpretar los Estatutos de la Mutuality y Reglamentos de las Prestaciones, proveyendo sobre las omisiones que en su aplicación se observen y dictando las normas complementarias necesarias, sin perjuicio de su posterior ratificación, en su caso, por la Asamblea General.
- ✓ Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la sociedad; nombrar y cesar a los cargos de dirección de la entidad a los que se refiere el artículo 42 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros y ejercer el control permanente y directo de la gestión de los cargos de dirección.
- ✓ Examinar las reclamaciones o peticiones que formulen los mutualistas.
- ✓ Acordar la admisión, baja y rehabilitación de los mutualistas.
- ✓ Formular, firmar y presentar a la Asamblea General las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación de resultados y el presupuesto de ingresos y gastos.
- ✓ Convocar la Asamblea General, así como, en su caso, fijar las normas electorales complementarias de las contenidas en los Estatutos de la Mutuality, para la provisión de los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Autorizar la contratación y cese del personal laboral y/o directivo de la Mutuality, y así como a los colaboradores externos.
- ✓ Trasladar el domicilio social de la Mutuality dentro de la misma localidad.

- ✓ Acordar la integración o separación de la Mutuality en la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social o en otro tipo de asociaciones nacionales o internacionales; asociarse o celebrar convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades; y crear o incorporarse en agrupaciones de interés económico, nacionales o europeas, así como uniones temporales de empresas.
- ✓ Acordar la distribución de los fondos sociales, en sus diversas modalidades, así como su inversión, adoptando los actos de administración, disposición, enajenación, gravamen y riguroso dominio, que sean precisos, y determinando las personas autorizadas para realizarlos.
- ✓ Acordar la creación de nuevas coberturas aseguradoras, y la implantación de nuevas prestaciones o la modificación de las ya existentes, con fijación de las cuotas que técnicamente corresponda.
- ✓ Gestionar el Fondo de obra social.
- ✓ Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, fianzas o avales, con cargo al patrimonio de la Mutuality y designar las personas con cuyas firmas se puedan disponer los fondos de la Mutuality.
- ✓ Proponer a la Asamblea General los asuntos de exclusiva competencia de la misma para su aprobación, en su caso.
- ✓ Aprobar la organización de los servicios administrativos y la apertura o establecimiento de oficinas o delegaciones.
- ✓ Crear las Comisiones que estime oportuna para el buen funcionamiento de la misma Junta y de la Mutuality.
- ✓ Nombrar y cesar Mutualistas de Honor y Entidades Protectoras.
- ✓ Todos los demás actos de acuerdos en los que los Estatutos de la Mutuality le otorgue competencia, y en general todos los actos de gobierno, administración y representación, que, no estando reservados expresamente a la Asamblea General, o a otros órganos de la Mutuality, sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la misma.

La Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva se define como órgano ejecutivo de la Junta Directiva, designada de entre los miembros de ésta de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Mutuality, bajo el control de la Junta; y serán sus funciones:

- ✓ Resolver, con carácter de urgencia, ejercitando facultades de los Órganos sociales, en aquellos asuntos que requieran una solución inmediata, sin perjuicio de dar cuenta a los mismos en la primera reunión que se celebre.
- ✓ Desempeñará cuantas funciones le sean asignadas, específicamente, por la Junta Directiva.

Está integrada por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros, según acuerde la Junta Directiva y estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y, el resto, serán Vocales. Gozará de plena autonomía para regular su funcionamiento, y dará cuenta de sus actividades a la Junta Directiva.

El número de miembros elegidos por las entidades protectoras, y designados para formar parte de la Comisión Ejecutiva, en ningún caso puede suponer el control efectivo por parte de las entidades protectoras de dicha Comisión, de conformidad con el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

Se reunirá, a instancias del Presidente, de la Junta Directiva de la Mutualidad o de la mitad más uno de los miembros de la propia Comisión Ejecutiva.

Comité de Inversión, Productos y Calidad.

El Comité de Inversión, Productos y Calidad es el órgano encargado de gestionar y controlar de forma periódica los activos de la Mutualidad. Mantiene una constante vigilancia de los productos de inversión, garantizando el máximo cumplimiento de la Política de Inversiones.

Antes de realizar cualquier tipo de inversión nueva, es necesaria la aprobación expresa del Comité de Inversiones, previo análisis de los diferentes tipos de riesgos que ello implica.

Está constituido por aquellos miembros de la Junta Directiva que no pertenecen a la Comisión Ejecutiva y que voluntariamente quieran pertenecer a él.

Actualmente lo componen siete miembros y cuenta con un Presidente elegido por la Junta Directiva.

El Presidente del Comité de Inversiones tiene como funciones el convocar al mismo, fijando el orden del día y dirigiendo los debates que al respecto se ocasionen.

Los miembros del Comité de Inversiones se encargan de analizar, diseñar y decidir las mejores estrategias de inversión para los activos de la Mutualidad, así como de garantizar que los activos e inversiones de la misma se mantienen de forma permanente acordes a la Política de Inversión aprobada por la Junta Directiva.

Las decisiones se toman por mayoría simple de todos los miembros del Comité, siendo el Director de la Mutualidad el encargado de transmitir al Comité, vía mail, todas las propuestas que son

remitidas por las Gestoras y que se ajustan a la Política de Inversiones aprobada por la Junta Directiva.

Una vez transmitida la propuesta, si en el plazo de un día laboral el Director no ha recibido comunicación en contra, se da por aprobada la propuesta y se comunica a la Gestora para que realice las acciones oportunas.

Si no existe mayoría simple entre los miembros del Comité para la aprobación de las propuestas, estas no se llevarán a cabo.

La política de retribuciones de la MDP está ligada a la estrategia empresarial, siendo sus objetivos principales:

- ✓ Ser equitativa: existiendo correspondencia entre el contenido de los puestos y sus retribuciones.
- ✓ Ser competitiva: permitiendo atraer, retener y motivar al personal de la Mutualidad respecto a puestos de trabajo similares en otras empresas.
- ✓ Ser motivadora: intentando explicar a los empleados el porqué de sus salarios y qué variables influyen.

Dicha política se divide en:

- Sistema retributivo de la Junta directiva, Comité Ejecutivo y Comité de Inversiones.

Por acuerdo de la Asamblea, se retribuye a la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y el Comité de Inversiones de la Mutualidad.

El sistema retributivo de sus miembros consiste en que todos los miembros pueden ser compensados por los servicios prestados, especial dedicación y asistencia a sus respectivas reuniones.

Se establece una cantidad fija anual, tanto por cada reunión de la Junta como por reuniones del Comité Ejecutivo y Comité de Inversiones.

Dicha cantidad es repartida entre todos los miembros que asistan o deleguen el voto.

- Sistema retributivo del personal de MDP.

El sistema retributivo del Personal de la MDP es un sistema variable, toda vez que sus retribuciones se corresponda a un parte fija que establece la Junta al inicio de la relación laboral y una parte variable en función de la consecución de una serie de objetivos que también son fijados por esta.

Se pretende con este sistema mixto alinear los intereses de los trabajadores con los de los mutualistas, procurando que el personal de la MDP cobre una parte de su retribución en la medida que su gestión conlleve resultados positivos y ayude a incentivar a los mismos.

La remuneración variable estará en función de la consecución de objetivos estratégicos para cada ejercicio económico y varía en función del puesto desarrollado.

La Mutualidad realiza una revisión anual de la política de retribución permitiendo asignar incrementos salariales, en su caso, a cada empleado teniendo en consideración el desempeño individual, e identificando y corrigiendo las posibles desviaciones de la retribución de la persona respecto de la estructura salarial establecida.

La Comisión de Auditoría.

La comisión de auditoría está compuesta exclusivamente por tres consejeros no ejecutivos nombrados por la Junta Directiva,

El presidente de la comisión de auditoría ha sido designado por la Junta Directiva de entre los consejeros independientes que forman parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus funciones son las siguientes:

- ✓ Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.
- ✓ Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- ✓ Elevar a la Asamblea General las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

- ✓ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- ✓ Informar, con carácter previo, a la Junta Directiva sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre: 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y 3.º las operaciones con partes vinculadas

III.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutuality entiende los procedimientos de evaluación de aptitud y honorabilidad como aquellos que permiten no arrojar dudas sobre la capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de las personas que dirigen de forma efectiva la Mutuality y son responsables de las funciones claves (cumplimiento, auditoría interna, gestión de riesgos y función actuarial), así como las que dirigen de forma efectiva la entidad.

Dicha evaluación es llevada a cabo por la Junta Directiva, que entiende que concurre honorabilidad profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente en la entidad; así mismo, la Mutuality concibe que los profesionales deban contar con experiencia y conocimientos adecuados.

El procedimiento a seguir para la evaluación de los requisitos será la remisión, una vez al año, de un cuestionario cuyo objetivo es revisar la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de Aptitud y Honorabilidad.

Dicho cuestionario deberá ser completado por las personas que dirijan de manera efectiva la entidad o desempeñen las funciones fundamentales, siendo la Junta Directiva la responsable de que se produzca dicha remisión, seguimiento y recepción del cuestionario; del análisis de las respuestas recibidas, se procederá a dar continuidad o no a las personas que hasta la fecha venían desarrollando las labores indicadas al principio de este párrafo.

III.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia (ORSA)

La Mutualidad entiende el sistema de gestión de riesgos, como el conjunto de procesos y procedimientos destinados a identificar, evaluar, vigilar y gestionar las posibles contingencias desfavorables que pudieran manifestarse en el día a día de la Entidad.

La Junta Directiva es la responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Mutualidad y los límites de tolerancia al riesgo; también debe aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos.

La función de gestión de riesgos se encuentra externalizada, y reportará a la Junta Directiva anualmente, por medio de un informe de riesgos, que incluirá límites y resultados comparativos con la última valoración interna realizada.

Como parte de su sistema de gestión de riesgos, la Mutualidad realizará una evaluación interna de riesgos y solvencia con carácter anual y, en todo caso, inmediatamente después de cualquier cambio significativo de su perfil de riesgo.

La evaluación interna de riesgos y solvencia formará parte integrante de la estrategia de negocio y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la entidad.

Se trata de un sistema basado en la gestión conjunta de todos los procesos que en la Mutualidad se llevan a cabo, y en la adecuación del riesgo a los objetivos marcados por la Junta Directiva de la Mutualidad.

Las principales fases del proceso ORSA realizado por la entidad son:

- Identificación y localización de los riesgos
- Cuantificación de los riesgos
- Identificación de indicadores de Solvencia
- Escenario de estrés
- Análisis de sensibilidades
- Apetito al riesgo
- Gestión de capital

En relación a los métodos cuantitativos utilizados para medir y valorar los riesgos, han sido los establecidos en Solvencia II (fórmula estándar, análisis de sensibilidad, etc.), utilizando, en su caso, métodos cualitativos para completar a los anteriores y especialmente para aquellos riesgos de difícil cuantificación.

Para los métodos cualitativos se tiene en consideración la ponderación que exista entre el impacto y la probabilidad de ocurrencia.

Por otra parte, la Mutualidad entiende el apetito de riesgo como la cantidad de riesgo que la Mutualidad desea asumir en la consecución de sus objetivos. Para ello, la Junta Directiva ha aprobado unos límites máximos de tolerancia a los mismos (en relación al riesgo de mercado, contraparte y suscripción), así como el establecimiento de normas internas de calidad de Fondos Propios.

En consecuencia, la estrategia de capital desarrollada por la Mutualidad para cumplir con los objetivos fijados, tiene en consideración el apetito al riesgo establecido.

III.4 Sistema Control interno

La Mutualidad entiende el control interno como un sistema de prevención, es decir, intenta adelantarse al futuro evitando, en la medida de lo posible, los efectos negativos que los riesgos pueden suponer en ella, involucrando a todas las personas que trabajan en la Mutualidad.

Cuenta con procedimientos adecuados a su estructura, así como de mecanismos apropiados de información (ver Manuales de procedimientos de la Entidad) y de una función de verificación del cumplimiento).

Por tanto, el control interno ejercido por la Entidad comprende:

- Políticas y Procedimientos donde se reflejen las instrucciones dadas por la Junta Directiva (Manuales de procedimientos; Política de Inversión; etc.)
- Procedimientos de información y comunicación entre las diferentes áreas de la Mutualidad (incluidos en los anteriores documentos).
- Identificación y evaluación de los riesgos y objetivos de control (Política de Gestión de Riesgos – informe ORSA)
- Procesos para revisar la efectividad del sistema de control interno (Política de la función de cumplimiento)

La Mutualidad decidió externalizar la función de Cumplimiento, a partir del ejercicio 2016, designando al Director General como persona responsable del seguimiento y cumplimiento de los trabajos externalizados.

III.5 Función de auditoría interna

En cuanto a la función de auditoría interna, también la Mutualidad decidió externalizarla a partir del ejercicio 2016, designando al Director General como persona responsable del seguimiento y cumplimiento de las tareas encomendadas.

La función de Auditoría interna, al estar externalizada, cumple así los requisitos de independencia y objetividad exigidos en la legislación sobre esta materia, ya que la(s) persona (s) responsables de llevar a cabo dicha función, no forman parte de la estructura interna de la entidad.

III.6 Función actuarial

La Mutualidad también ha procedido a externalizar, al igual que en caso de las anteriores funciones especificadas, la función actuarial desde el ejercicio 2016, siendo también el Gerente la persona responsable de su seguimiento y cumplimiento.

III.7 Externalización

La Mutualidad ha fijado los siguientes criterios para externalizar funciones o actividades en los diferentes proveedores:

- Análisis económico.
- Seguridad.
- Tipología de procesos o actividades.
- Conocimientos.

Todas las funciones claves suministran información a la Junta Directiva, a través de un informe escrito realizado, al menos, una vez al año.

III.8 Evaluación sobre la adecuación del sistema de gobernanza con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad

La Mutualidad considera que el Sistema de Gobernanza fijado es apropiado a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, al comercializar un único producto, con prestaciones garantizadas apropiadas a su gestión y con una política de inversiones adecuada a la naturaleza de los riesgos a cubrir.

IV. Perfil de riesgo

IV.1 Riesgos

La Entidad ha identificado la siguiente estructura de riesgos:

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es consecuencia de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición al riesgo de mercado se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras, tales como los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios o los tipos de cambio.

Asimismo, la Entidad ha identificado cuatro sub-riesgos que compondrían su riesgo de mercado: Riesgo de Tipos de Interés, Riesgo de Renta Variable, Riesgo de Spread y Riesgo de Concentración.

a) Riesgo de Tipos de Interés

Existe riesgo de tipo de interés para todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a las variaciones de la estructura temporal de los tipos de interés o a su volatilidad.

Los activos sensibles a las variaciones de los tipos de interés incluirán inversiones en renta fija, instrumentos de financiación, préstamos contra pólizas, instrumentos derivados de tipo de interés y todos los activos de seguros.

b) Riesgo de Renta Variable

El riesgo de renta variable surge del nivel o la volatilidad de los precios de mercado de los títulos de renta variable. La exposición al riesgo de renta variable se refiere a todos los activos y pasivos cuyo valor sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable.

c) Riesgo de Spread

El riesgo de spread se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos ante variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de los tipos de interés sin riesgo.

La Renta Pública del Espacio Económico Europeo se considera como activos sin riesgo de tipo de interés por lo que no están sometidos a este riesgo.

Más concretamente se verán afectados por este riesgo los Bonos Corporativos y los Créditos Estructurados.

d) Riesgo de Concentración

Se aplica a todos los activos considerados en los sub-módulos de riesgo de renta variable, inmuebles, spread y patrimonio, excluyéndose los activos comprendidos en el módulo de riesgo de contraparte y la Renta Fija Pública.

- Riesgo de contraparte

El riesgo de incumplimiento de contraparte reflejará las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades con las que opera la Entidad.

Dentro del Riesgo de Contraparte existen dos tipos de exposiciones:

a) Exposiciones Tipo 1

En este caso quedan incluidos dentro de esta exposición:

- La provisión de Reaseguro.
- Depósitos.
- Efectivo en cuentas corrientes.

b) Exposiciones Tipo 2

Afectaría a los activos contenidos en las partidas Préstamos e hipotecas a particulares y Créditos con asegurados y mediadores.

- Riesgo de suscripción

Incluye el riesgo derivado de la suscripción de seguros del Ramo de Vida, asociado tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

En la estructura de riesgos la Entidad, se ha identificado seis sub-riesgos que compondrían su riesgo de suscripción: Riesgo de Mortalidad, Riesgo de Longevidad, Riesgo de Invalidez, Riesgo de Caída, Riesgo de Gastos y Riesgo Catastrófico.

a) Riesgo de Mortalidad

El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las

tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.

b) Riesgo de Caída

El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador. Las opciones relevantes son todos aquellos derechos legales o contractuales del tomador para terminar parcial o totalmente, rescatar, disminuir, restringir o suspender la cobertura de seguros o permitir que la póliza de seguros caiga.

c) Riesgo de Gastos

El riesgo de gastos surge de un incremento en los gastos futuros.

d) Riesgo Catastrófico

El riesgo catastrófico se deriva de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente contemplados en otros sub-módulos de riesgo de suscripción. Por ejemplo, una pandemia o una explosión nuclear.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos.

El riesgo operacional incluirá riesgos jurídicos, y excluirá los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos reputacionales, dentro del marco de referencia fijado en Solvencia II.

- Otros riesgos cualitativos no cuantificables

La Entidad entiende el Análisis Cualitativo de Riesgos no Cuantificables, como un método para priorizar los riesgos identificados y planificar una respuesta sobre los mismos. Entre estos riesgos identifica:

- ✓ *Riesgo Operacional.*

Si bien el Riesgo Operacional ya está cuantificado por fórmula estándar, en este apartado se recogen los eventos derivados de riesgos operacionales que surgen de la actividad diaria y que exigen una identificación previa.

- ✓ *Riesgo Reputacional.*

Entiende por riesgo reputacional, el riesgo de una pérdida potencial derivada de una acción, situación u operación que pueda reducir la confianza en la Entidad de mutualistas, empleados y público en general.

✓ *Riesgo Regulatorio.*

Entendiendo como riesgo regulatorio, la posibilidad de cambios y reformas en la legislación que incidan en la proyección de los escenarios futuros a partir de los cuales se elaboran los planes estratégicos de la organización. Es decir, el riesgo que viene dado por la probabilidad de que el marco jurídico-operativo de la Entidad experimente modificaciones dentro del escenario previsible.

La metodología para valorar los riesgos consiste en diferentes procesos de cálculo, tanto cuantitativos como cualitativos, que permiten medir cada tipo de riesgo detallado anteriormente.

En relación a los métodos cuantitativos utilizados para medir y valorar los riesgos, han sido los establecidos en Solvencia II (fórmula estándar, análisis de sensibilidad, etc.), utilizando, en su caso, métodos cualitativos para completar a los anteriores y especialmente para aquellos riesgos de difícil cuantificación.

Para los métodos cualitativos se tiene en consideración la ponderación que exista entre el impacto y la probabilidad de ocurrencia.

IV.2 Mitigación de los Riesgos

Las políticas desarrolladas por la MDP para mitigar los riesgos inherentes al ejercicio de su actividad son:

- Riesgo de mercado

La política de la Mutualidad para mitigar su exposición a este tipo de riesgos se basa en una Política de Inversiones y gestión de las mismas prudentes, con un elevado peso de la cartera en títulos de renta fija y una limitación de las inversiones en valores de renta variables cotizados.

Para el control y seguimiento del riesgo de mercado en operaciones financieras, la Junta Directiva ha fijado una Política de inversiones donde se establecen unos límites sobre indicadores definidos de exposición máxima al riesgo, fácilmente medible, como son:

- Inversión máxima en renta variable y fondos de inversión
- Inversión en activos con una determinada calificación crediticia

- Riesgo de contraparte

La MDP establece la necesidad de contratar con reaseguradoras de alta calificación crediticia.

- Riesgo de suscripción

Este riesgo se ha afrontado desde el punto de vista de tener siempre suficientemente dotadas las provisiones técnicas.

También se han considerado aspectos vinculados a la gestión del negocio, como es la revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas y calidad de los datos utilizados.

Asimismo, la Mutualidad mantiene reasegurados sus compromisos por Capital Complementario de Fallecimiento en un 95%.

- Riesgo operacional

Para este riesgo se ha desarrollado un Mapa de Riesgos que le permita a la Mutualidad identificar cuáles son los riesgos que afectan o pueden afectar en un futuro a la Entidad y establecer sistemas de control y planes de contingencia sobre los mismos.

V. Valoración a efectos de Solvencia

V.1 Activos

Los activos en los que tiene invertido la MDP son, principalmente, los siguientes:

- Renta fija.
- Renta variable.
- Fondos de inversión.

El valor de los activos a efectos contables considerado es:

- Renta fija = precio cotización x nominal + cupón corrido
- Renta variable = número de títulos x precio cotización
- Fondos de inversión: = número de títulos x precio cotización

Y su importe asciende a 182.446.142,70 euros.

La Mutualidad invierte en activos regulados en mercados oficiales de compraventa, por lo que es sencillo obtener el valor de mercado de las inversiones.

El principal ajuste realizado, a efectos de Solvencia II, ha sido incorporar las plusvalías o minusvalías de las carteras de inversión derivadas de su valoración a precios de mercado, así como los rendimientos financieros por intereses.

Por tanto, el importe de los activos a efectos de Solvencia II es de 183.073.468,27 euros.

V.2 Provisiones Técnicas

Como ya se ha comentado anteriormente, la MDP realiza su actividad aseguradora en seguros de vida, desarrollándola a través de un único producto denominado DEPORPLAN, que es un seguro mixto en cuanto a sus prestaciones, de aportación definida, y cuyas aportaciones tienen carácter extraordinario.

Las definiciones, características y objeto del producto vienen definidas en el REGLAMENTO DEL PLAN DE AHORRO Y PREVISIÓN (DEPORPLAN).

El cálculo de la Provisión a efectos contables se realiza según lo fijado en sus Bases Técnicas, ascendiendo su cuantía a 175.538.100,65 euros

La mejor estimación de provisiones se ha definido como el valor actual de los flujos de caja futuros más realista derivados de los compromisos de seguros asumidos por la Mutualidad con sus mutualistas.

La mejor estimación se calcula de forma individualizada por mutualista y pensionista, siendo el valor de la Mejor Estimación de Provisiones la suma de todas las mejores estimaciones individuales.

Las hipótesis utilizadas para la derivación de la Mejor Estimación de las Provisiones Técnicas se basan en datos históricos y estadísticos de la propia compañía, así como complementariamente, en información proporcionada por Instituciones y Organismos Públicos y otra información disponible en el mercado.

En términos generales, para la elaboración de las hipótesis de la mejor estimación se ha utilizado información de la compañía a partir del ejercicio 2008, con algunas excepciones.

Las variables y determinación de las hipótesis con las que se calcula la mejor estimación son:

✓ Tipo de Actualización (Rentabilidad de Inversiones)

Se corresponde con la curva *Basic RFR Euro con Ajuste por Volatilidad* publicada mensualmente por EIOPA.

Asimismo, la hipótesis de tipo de actualización representa la rentabilidad esperada de la compañía por sus activos financieros.

✓ Primas Futuras

La Entidad no tiene comprometidas aportaciones periódicas con sus mutualistas, sino que las aportaciones se realizan en concepto de aportación única y extraordinaria.

✓ Mortalidad

Partiendo de la tabla *PERM/F-2000 de Nueva Producción* se realiza una comparativa entre la siniestralidad real de la compañía y la siniestralidad teórica ofrecida por la tabla.

✓ Incapacidad

Partiendo de la tabla *PEAIMF-2007 Colectiva* se realiza una comparativa entre la siniestralidad real de la compañía y la siniestralidad teórica ofrecida por la tabla.

✓ Rescates

Se establece un porcentaje anual de rescate en función del histórico de importes de provisiones rescatadas sobre el total provisiones.

✓ Fin de Vida Laboral en Régimen Especial

Puesto que es el propio mutualista quien elige cuándo es el momento de su retirada como deportista profesional, devengando así el derecho de cobro del capital acumulado correspondiente al Régimen Especial, se ha ido desarrollando una tabla por edades, para establecer cuál es la probabilidad de que el mutualista cause baja en la Mutualidad por fin de su carrera profesional como deportista en función de su edad.

✓ Edad de Jubilación en Régimen General

Se ha determinado como fecha de jubilación del mutualista para el Régimen General la edad legal de 67 años.

✓ Forma de Pago de las Prestaciones

Se ha establecido que las prestaciones se cobren en forma de capital.
Para los pensionistas, los importes fijados por la Mutualidad

✓ Gastos

Se establecen a partir de los gastos históricos de la Mutualidad, una vez deducidos los gastos correspondientes a amortizaciones que no supongan flujos de salida de caja reales y otros gastos excepcionales no recurrentes. Para el cálculo de la mejor estimación se han establecido cuatro tipos de gastos:

- Gastos de Inversiones
- Gastos de Administración
- Gastos de Liquidación de Siniestros

- Gastos de Reaseguro.

✓ Inflación de Gastos

Se establece una hipótesis de inflación sobre aquellos gastos determinados como importes fijos.

Teniendo en consideración las hipótesis anteriormente descritas, el valor de la mejor estimación de las Provisiones Técnicas asciende a 171.085.372,51 euros

El margen de riesgo se define como el coste de proveer una cantidad de Fondos Propios admisibles igual al Capital de Solvencia Obligatorio, necesario para respaldar los compromisos por seguros y reaseguros durante todo su período de vigencia.

Para el cálculo del margen de riesgo se utiliza la simplificación clasificada en el nivel 2 de jerarquía de las Directrices de EIOPA, basado en un método proporcional entre la mejor estimación y el capital de solvencia obligatorio.

El importe del Margen de Riesgo asciende a 1.996.265,27 euros.

Los anteriores importes son obtenidos considerando el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

Si consideramos el ajuste por volatilidad igual a cero, los resultados obtenidos para la mejor estimación de las Provisiones Técnicas ascendería a 173.340.735,79 euros y el valor de Margen de Riesgo sería de 1.923.770,71 euros.

El efecto sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio sería el siguiente:

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
Provisiones técnicas	173.081.637,78 €	175.264.506,10 €	2.182.868,33 €
Fondos propios básicos	7.976.203,26 €	6.342.227,61 €	-1.633.975,65 €
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	7.976.203,26 €	6.057.900,39 €	-1.918.302,87 €
Nivel 1	7.940.353,26 €	5.866.314,85 €	-2.074.038,41 €
Nivel 2	35.850,00 €	35.850,00 €	0,00 €
Nivel 3	0,00 €	155.735,54 €	155.735,54 €
Capital de solvencia obligatorio	7.972.183,12 €	7.725.311,51 €	-246.871,60 €
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	7.976.203,26 €	5.902.164,85 €	-2.074.038,41 €
Capital mínimo obligatorio	3.587.482,40 €	3.476.390,18 €	-111.092,22 €

VI. Gestión de capital

VI.1 Fondos Propios

Los Fondos Propios de la Mutualidad están invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria.

Se invierten mayoritariamente en mercados regulados, manteniéndose en niveles prudentes la inversión en productos no negociados en mercados regulados u organizados de activos financieros.

En todo caso, se respetan las normas establecidas, en cada momento, por la legislación específica.

La Mutualidad no realiza operaciones de inversión que, por su naturaleza o cuantía, puedan comprometer la estabilidad patrimonial de la Mutualidad o representar un obstáculo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma para el normal desarrollo de sus operaciones societarias.

El Patrimonio Neto de la Mutualidad asciende a 5.355.369,49 euros en el ejercicio 2018; para el ejercicio 2017 su importe fue de 7.412.012,16 euros.

Los Fondos Propios de la Mutualidad son todos Básicos y ascienden a 7.976.203,26 euros en el ejercicio 2018; para el ejercicio 2017 alcanzaron un valor de 9.610.743,71 euros:

	2018	2017
Fondo mutual	2.999.126,32 €	2.983.876,39 €
Reserva de conciliación	4.977.076,94 €	6.626.867,39 €

La estructura de los Fondos Básicos es:

	2018	2017
Tier 1	7.940.353,26 €	9.574.643,71 €
Tier 2	35.850,00 €	36.100,00 €

Siendo el 100 % de su importe admisible tanto para cubrir el capital mínimo como el obligatorio de solvencia.

VI.2 Requerimiento de Capital de Solvencia y Requerimiento Mínimo de Capital

Tanto el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio como el Capital Mínimo Requerido han sido calculados con fórmula estándar. Así mismo, la Mutualidad no utiliza cálculos simplificados.

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, la Entidad ha identificado y valorado los riesgos detallados en el apartado IV. Perfil de riesgo del presente informe.

Se ha procedido a calcular el Capital de Solvencia de cada uno de los riesgos identificados y su cuantificación es la detallada a continuación²:

	2018	2017
Riesgo de Mercado	7.414.827,79 €	11.909.026,79 €
Interés	2.480.666,50 €	3.242.968,00 €
Acciones	2.057.052,90 €	861.127,96 €
Inmuebles	- €	- €
Direfencial	3.943.496,63 €	8.865.805,84 €
Divisas	291.168,79 €	605.958,86 €
Concentración	818.832,47 €	2.161.295,59 €
Riesgo de Contraparte	3.116.309,95 €	7.154.281,25 €
Tipo 1	3.074.870,36 €	5.375.263,56 €
Tipo 2	54.969,97 €	58.711,54 €
Riesgo de Suscripción	3.861.349,02 €	3.522.607,30 €
Mortalidad	67.733,66 €	53.022,59 €
Longevidad	963,02 €	827,96 €
Discapacidad/Morbilidad	114.780,34 €	76.022,36 €
Caída	3.022.364,83 €	2.749.593,33 €
Gastos	1.266.615,47 €	1.174.212,10 €
Divisa	- €	- €
Catastrófico	57.080,78 €	52.204,24 €
Riesgo de Operacional	769.884,18 €	745.694,65 €

El resultado del Capital de Solvencia Obligatorio asciende a 7.972.183,12 euros en el ejercicio 2018, habiendo sido de 9.248.997,01 euros en el ejercicio 2017.

² En euros.

Para el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio para el ejercicio 2018 la entidad ha utilizado la fórmula estándar identificándose la siguiente información:

Capital en Riesgo del total de contratos	10.536.446,09 €
Provisiones Técnicas con beneficios garantizados	173.081.637,78 €
Capital de Solvencia Obligatorio	7.972.183,12 €
Límite Mínimo Absoluto	2.775.000,00 €

El resultado del Capital Mínimo Obligatorio asciende a 3.587.482,40 euros en el ejercicio 2018, habiendo sido de 4.162.048,65 euros en el ejercicio 2017.

Madrid, a 22 de abril 2019



VII. ANEXOS

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 15.773, libro 0, folio 0, sección 8, hoja M-266095 y en el Registro de Mutualidades de Previsión Social con el N° P-3156

ANEXO I – Balance Activo

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		
Inmovilizado intangible		
Activos por impuesto diferido	1.306.017,92	981.466,94
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		
Inmovilizado material para uso propio		
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	154.978.270,92	153.831.794,50
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	0,00	0,00
Participaciones	0,00	0,00
Acciones	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	0,00	0,00
Bonos	142.427.692,42	141.281.216,00
Deuda pública	87.284.618,43	86.457.574,87
Deuda privada	55.143.073,99	54.823.641,13
Activos financieros estructurados	0,00	0,00
Titulaciones de activos	0,00	0,00
Fondos de inversión	12.550.578,50	12.550.578,50
Derivados	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	151.366,45	151.366,45
Anticipos sobre pólizas	0,00	0,00
A personas físicas	128.465,80	128.465,80
Otros	22.900,65	22.900,65
Importes recuperables del reaseguro	454.502,07	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	454.502,07	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	0,00	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	0,00	0,00
Otros créditos	0,00	0,00
Acciones propias	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	35.850,00	35.850,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.147.460,91	26.147.460,91
Otros activos, no consignados en otras partidas	0,00	1.298.203,90
TOTAL ACTIVO	183.073.468,27	182.446.142,70

ANEXO II – Balance Pasivo

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	173.081.637,78	175.538.100,65
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	173.081.637,78	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	171.085.372,51	0,00
Margen de riesgo (MR)	1.996.265,27	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	0,00	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00
Pasivo contingente	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	1.410.613,71	212.451,48
Derivados	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	511.583,07	511.583,07
Deudas con entidades no de crédito	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	475.733,07	475.733,07
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	35.850,00	35.850,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	7.897,80	7.897,80
Deudas por operaciones de reaseguro	1.353,75	1.353,75
Otras deudas y partidas a pagar	84.178,90	84.178,90
Pasivos subordinados	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	735.207,56
TOTAL PASIVO	175.097.265,01	177.090.773,21
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	7.976.203,26	5.355.369,49

ANEXO III – Primas, Siniestralidad Y Gastos por líneas de Negocio

	Obligaciones Vida Seguro con Participación en Beneficios
Primas devengadas	
Importe bruto	15.408.730,91
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	28.428,75
Importe neto	15.380.302,16
Primas imputadas	
Importe bruto	15.408.730,91
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	28.428,75
Importe neto	15.380.302,16
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Importe bruto	7.808.267,53
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	7.808.267,53
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto	-
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	-
Gastos técnicos	861.137,20
Gastos administrativos	
Importe bruto	52.333,02
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	52.333,02
Gastos de gestión de inversiones	
Importe bruto	334.905,27
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	334.905,27
Gastos de gestión de siniestros	
Importe bruto	37.041,27
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	37.041,27
Gastos de adquisición	
Importe bruto	62.014,64
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	62.014,64
Gastos generales	
Importe bruto	374.843,00
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	374.843,00
Otros gastos	-
Total gastos	861.137,20
Importe total de los rescates	-

ANEXO IV – Provisiones Técnicas de Seguros de Vida

	Seguro con participación en beneficios
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	
Mejor estimación	
Mejor estimación bruta	171.085.372,51
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	484.609,93
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.	454.502,07
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro - limitado - total	170.630.870,44
Margen de riesgo	1.996.265,27
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Total Provisiones Técnicas	173.081.637,78
Total de Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	172.627.135,71
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	171.085.372,51
Mejor estimación neta de los flujos de cajas	
Salidas de caja	
Prestaciones garantizadas futuras	160.802.167,91
Gastos y otras salidas de caja futuros	10.283.204,61
Entradas de caja	
Primas futuras	-
Otras entradas de caja	-
Valor de rescate	167.264.300,75
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	171.085.372,51
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	173.340.735,79

ANEXO V – Impacto de las Medidas de Garantías a largo plazo y las Medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
Provisiones técnicas	173.081.637,78 €	175.264.506,10 €	2.182.868,33 €
Fondos propios básicos	7.976.203,26 €	6.342.227,61 €	-1.633.975,65 €
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	7.976.203,26 €	6.057.900,39 €	-1.918.302,87 €
Nivel 1	7.940.353,26 €	5.866.314,85 €	-2.074.038,41 €
Nivel 2	35.850,00 €	35.850,00 €	0,00 €
Nivel 3	0,00 €	155.735,54 €	155.735,54 €
Capital de solvencia obligatorio	7.972.183,12 €	7.725.311,51 €	-246.871,60 €
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	7.976.203,26 €	5.902.164,85 €	-2.074.038,41 €
Capital mínimo obligatorio	3.587.482,40 €	3.476.390,18 €	-111.092,22 €

ANEXO VI – Fondos Propios

	Total	Nivel 1 - no restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos	-	-	-	-	-
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial	2.999.126,32	2.963.276,32	-	35.850,00	-
Cuenta de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.977.076,94	4.977.076,94	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación	-	-	-	-	-
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de deducciones	7.976.203,26	7.940.353,26		35.850,00	

Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	7.976.203,26	7.940.353,26		35.850,00	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	7.976.203,26	7.940.353,26		35.850,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	7.976.203,26	7.940.353,26		35.850,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	7.976.203,26	7.940.353,26		35.850,00	
CSO	7.972.183,11				
CMO	3.587.482,40				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	1,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	2,22				

ANEXO VII – Reserva de Conciliación

Exceso de los activos respecto a los pasivos	7.976.203,26
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	2.999.126,32
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-
Total reserva de conciliación	4.977.076,94

ANEXO VIII – Capital de Solvencia Obligatorio

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
Riesgo de mercado	7.414.827,79	7.414.827,79
Riesgo de incumplimiento de contraparte	3.116.309,95	3.116.309,95
Riesgo de suscripción de seguro de vida	3.861.349,02	3.861.349,02
Riesgo de suscripción de seguros de salud	-	-
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	-	-
Diversificación	-3.833.759,33	-3.833.759,33
Riesgo de inmovilizado intangible	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	10.558.727,43	10.558.727,43

Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	-
Riesgo operacional	769.884,18
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-699.034,13
Requerimiento de captial para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/ec	-
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	10.629.577,48
Adición de capital	-
Capital de Solvencia Obligatorio	7.972.183,11

ANEXO IX – Capital Mínimo Obligatorio

Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	Componentes del CMO	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
Resultado CMO L	6.320.717,72		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	-	170.630.870,44	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras	-	-	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked "	-	-	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	-	-	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida			10.536.446,09

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	Cálculo global
Capital Mínimo Obligatorio lineal	6.320.717,72
Capital de Solvencia Obligatorio	7.972.183,11
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.587.482,40
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	1.993.045,78
Capital Mínimo Obligatorio combinado	3.587.482,40
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.775.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	3.587.482,40



INFORME ESPECIAL DE
REVISIÓN INDEPENDIENTE
MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES

Al 31 de diciembre de 2018

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de la MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados V y VI contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES, al 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Asimismo, el trabajo se ha desarrollado teniendo en consideración la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de la MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES

Los administradores de la MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados V y VI del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados V y VI contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BENEDICTO Y ASOCIADOS, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

- Revisor profesional: VAHN y CÍA. AUDITORES, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados V y VI contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 22 de abril de 2019

Revisor principal		
BENEDICTO Y ASOCIADOS, ASESORES, S.L.	Calle Argensola 30, 1º Dcha. 28004 Madrid	Inscrita en el Instituto de Actuarios Españoles con el nº 1.809
		
María de la Peña Berdeal Bravo		

Revisor profesional		
VAHN Y CÍA. AUDITORES, S.L.	Núñez de Balboa, 35ª 28001 Madrid	Nº ROAC: SO 535
		
Luis Marigomez Rodriguez		